

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 078-16

0 7 MAR 2016 Salta, Expediente Nº 12.014/16

VISTO la nota de la Prof. Dra. Liliana M. TEFAHA, Coordinadora Académica de la Carrera de Médico en Sede Salta, con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota propone Docentes Asesores para las asignaturas de 2º año de la Carrera de Medicina en Sede Salta.

Que el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico, dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que los cargos antes mencionados se encuentran financiados dentro del marco del Convenio ME Nº 1291/14.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 315/15, aconseja: Designar a los Profesores propuestos como Docentes Asesores para las asignaturas de 2º año de la Carrera de Médico, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Extraordinaria Nº 04/15 realizada el 22 de Diciembre de 2015)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Gustavo ANTENUCCI, D.N.I. Nº 17.613.876, como Asesor de la asignatura EMERGENTOLOGIA de 2º Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o nueva disposición.

X



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 078-16

07 MAR 2016

Salta. Expediente Nº 12.014/16

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME Nº 1291/2014.

ARTICULO 3º: El Dr. Antenucci deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5º: El docente deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares. Dejando aclarado que la efectiva toma de posesión de los docentes designados, deberá ser posterior al 01 de Marzo de 2016.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNGE

HIC MARIA I PASSAHAI DE ZETTUNE DECANA

Facalised de Clencles de la Setal - UNIGe